

**Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Social (2000) + 5**

**(volver al índice)**

26 de Junio de 2000 al 30 de Junio de 2000  
Ginebra, Suiza

Sitio oficial <http://www.un.org/esa/socdev/geneva2000/>

Documento completo :

<http://www.un.org/esa/socdev/geneva2000/documents/index.html> (A/S-24/8/Rev.1, opción Spanish)

**Informe del Comité Especial Plenario del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General**

**Capítulo III (Resoluciones)**

**Recomendaciones del Comité Especial Plenario**

18. El Comité Especial Plenario recomienda a la Asamblea General que apruebe el proyecto de resolución siguiente:

**Nuevas iniciativas en pro del desarrollo social**

*La Asamblea General,*

*Aprueba* las propuestas de nuevas iniciativas en pro del desarrollo social que figuran en el anexo de la presente resolución.

**Anexo**

**Nuevas iniciativas en pro del desarrollo social**

I

**Declaración política**

(...)

5. Por consiguiente, reiteramos nuestra determinación y nuestro deber de erradicar la pobreza, promover el empleo pleno y productivo, fomentar la integración social y crear un entorno favorable al desarrollo social. El mantenimiento de la paz y la seguridad en el seno de las naciones y entre ellas, la democracia, el estado de derecho, la promoción y protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, incluido el derecho al desarrollo, la eficacia, la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de los asuntos públicos, la igualdad entre los géneros, y la observancia plena de los principios fundamentales y los derechos en el trabajo y los derechos de los trabajadores migratorios son algunos de los elementos esenciales para lograr el desarrollo social y el desarrollo sostenible centrado en el ser humano. El desarrollo social exige no sólo actividad económica sino también una reducción en las desigualdades de la distribución de la riqueza y una distribución más equitativa de los beneficios del crecimiento económico en el seno de las naciones y entre ellas, comprendida la instauración de un sistema de comercio internacional abierto, equitativo, seguro, no discriminatorio, previsible, transparente y reglamentado, el acrecentamiento máximo de las oportunidades y la garantía de la justicia social, y el reconocimiento de los vínculos entre el desarrollo social y el crecimiento económico.

6. Es necesario aplicar de forma plena y efectiva a todos los niveles lo dispuesto en la Declaración y el Programa de Acción de Copenhague. Reafirmamos que si bien el desarrollo social es una responsabilidad nacional, no puede lograrse de manera efectiva sin el compromiso y el empeño colectivos de la comunidad internacional. Invitamos a los gobiernos, las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales pertinentes a que, en el marco de sus respectivos mandatos, mejoren la calidad y la coherencia de su apoyo al desarrollo sostenible, en particular en África y los países menos adelantados, así como en algunos países con economías en transición, y a que sigan coordinando sus esfuerzos al respecto. También los invitamos a elaborar criterios sociales, económicos y ambientales coordinados que tengan en cuenta las cuestiones de género a fin de acortar la distancia que separa los objetivos de los logros. Ello exige a su vez no sólo una voluntad política renovada sino también la movilización y asignación de recursos adicionales tanto a escala

nacional como internacional. A este respecto, nos empeñaremos en lograr a la brevedad posible el objetivo internacional convenido —que aún no se ha alcanzado— de dedicar el 0,7% del producto nacional bruto de los países desarrollados a la asistencia oficial para el desarrollo.

(...)

10. Reiteramos nuestra decisión de reafirmar nuestra solidaridad con las personas que viven en la pobreza y consagrarnos a fortalecer las políticas y los programas para crear sociedades integradas y coherentes para todos —mujeres y hombres, niños, jóvenes y personas de más edad— especialmente los que se encuentran en una situación de vulnerabilidad, de desventaja y marginación. Reconocemos que sus necesidades especiales exigirán medidas destinadas específicamente a habilitarlos para una vida más productiva y plena.

(...)

### III

#### **Nuevas medidas e iniciativas para el cumplimiento de los compromisos contraídos en la Cumbre**

Los gobiernos deberían adoptar un enfoque integrado para velar por que los objetivos de desarrollo social se incorporen en todas las esferas de decisión gubernamental. A este respecto, la Asamblea General recomienda que se adopten las nuevas iniciativas que figuran a continuación en los planos local, nacional, regional e internacional a fin de llevar adelante el cumplimiento de los 10 compromisos contraídos en la Cumbre Mundial que figuran en el informe de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social<sup>3</sup>.

#### **Primer compromiso**

**Crear un entorno económico, político, social, cultural y jurídico que permita a los pueblos lograr el desarrollo social:**

(...)

4. Reafirmar la función indispensable que corresponde al gobierno en el fomento de un desarrollo sostenible y centrado en el ser humano por medio de medidas cuyo objeto sea establecer y mantener una igualdad y una equidad mayores, incluso en materia de género; mercados que funcionen de forma eficiente dentro de un marco de valores éticos; políticas encaminadas a erradicar la pobreza y fomentar el empleo productivo; un acceso universal y equitativo a los servicios sociales básicos; protección social; y el apoyo a los grupos desfavorecidos y vulnerables.

(...)

12. Empezar acciones con vista a la anulación de, y abstenerse de la adopción de medidas unilaterales, las cuales no son compatibles con el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas y que impiden la realización plena del desarrollo económico y social de la población de los países afectados, especialmente las mujeres, los niños y las personas con necesidades especiales, y que perjudican su bienestar y obstaculizan el pleno disfrute de sus derechos humanos, incluido el derecho de todas las personas a alcanzar un nivel de vida adecuado para su salud y bienestar y su derecho a la alimentación, la atención médica y los servicios sociales necesarios. Asegurar que los alimentos y medicinas dejen de usarse como instrumentos de presión política.

---

<sup>3</sup> Véase *Informe de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, Copenhague, 6 a 12 de marzo de 1995* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.96.IV.8), cap. I, resolución 1, anexo I.

(...)

23. Examinar debidamente la posibilidad de adoptar medidas urgentes y eficaces respecto de las consecuencias sociales y humanitarias de las sanciones, en particular en las mujeres y los niños, con miras a reducir al mínimo los efectos sociales y humanitarios de las sanciones.

(...)

**Segundo compromiso**

**Erradicar la pobreza en el mundo, como imperativo ético, social, político y económico de la humanidad, mediante una acción nacional enérgica y la cooperación internacional:**

(...)

27. En el contexto de las estrategias nacionales globales de erradicación de la pobreza, integrar las políticas a todo nivel, incluidas las políticas económicas y fiscales, el fomento de la capacidad y el desarrollo institucional, dando prioridad a las inversiones en educación y salud, protección social y servicios sociales básicos, con el fin de potenciar a las personas que viven en la pobreza:

(...)

h) Estimulando el crecimiento de las empresas pequeñas y medianas mediante la formulación de una política coherente a largo plazo de apoyo a esas empresas y mediante, entre otras cosas, el aumento del acceso al capital y al crédito, el fomento de las oportunidades de capacitación y la tecnología apropiada, la reducción de la reglamentación burocrática, la promoción de la igualdad entre los géneros y de las normas laborales y un mayor acceso de esas empresas a los contratos para proyectos de infraestructura;

(...)

j) Estableciendo, fortaleciendo y ampliando los planes de microcrédito y otros instrumentos financieros adaptados a las necesidades y posibilidades de la población marginada y los grupos vulnerables a fin de que pueda obtener microcréditos una mayor cantidad de personas, especialmente las mujeres y los grupos desfavorecidos y, sobre todo, los pobres, y difundir ampliamente información y capacitación sobre su funcionamiento y beneficios efectivos;

(...)

m) Ampliando los servicios de asesoramiento y asistencia técnica en el sector agropecuario, incluidas la ganadería y la pesca, y promoviendo la creación de pequeñas empresas y el trabajo por cuenta propia entre los trabajadores rurales, en particular las mujeres, teniendo en cuenta el aumento de la pobreza rural, la carencia de tierra y la migración del campo a la ciudad; análogamente, promoviendo la industrialización rural para generar empleo;

(...)

o) Garantizando una perspectiva de igualdad de géneros en todos los niveles, y adoptando medidas contra la feminización de la pobreza, teniendo presente el papel que las mujeres y las niñas pueden desempeñar en la erradicación de la pobreza;

(...)

o) Garantizando una perspectiva de igualdad de géneros en todos los niveles, y adoptando medidas contra la feminización de la pobreza, teniendo presente el papel que las mujeres y las niñas pueden desempeñar en la erradicación de la pobreza;

(...)

28. Establecer y aplicar estrategias de crecimiento sostenible en favor de los pobres que aumenten las posibilidades y la capacidad de las mujeres y hombres que viven en la pobreza de mejorar sus condiciones de vida; esas estrategias podrían prever la concesión de un mayor acceso a los recursos productivos y la microfinanciación y la creación de programas de fomento de la productividad y mejora de los conocimientos, técnicas y capacidades.

(...)

30. Mejorar la capacidad nacional de superar el hambre, la malnutrición y la inseguridad alimentaria a nivel de los hogares, en cooperación con el Programa Mundial de Alimentos, la

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y otros organismos interesados, en particular reconociendo el papel fundamental de la mujer en la seguridad alimentaria y prestándole apoyo a ese respecto. En ese sentido, pedir a los gobiernos que aún no lo hayan hecho que incluyan la seguridad alimentaria entre los elementos esenciales de sus estrategias de erradicación de la pobreza y sus políticas sociales.

### **Tercer compromiso**

**Promover el objetivo del pleno empleo como prioridad básica de nuestras políticas económicas y sociales y preparar a todas las mujeres y hombres para conseguir medios de vida seguros y sostenibles mediante el trabajo y el empleo productivos elegidos libremente:**

(...)

35. Apoyar el programa mundial del trabajo decente de la OIT, que incluye los objetivos de promover la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres, incluidas las personas con discapacidades, de obtener un trabajo decente y productivo en el que se respeten plenamente los derechos básicos de los trabajadores, según se definen en los instrumentos pertinentes de la OIT y otros instrumentos internacionales, incluida la prohibición del trabajo forzado y el trabajo infantil, salvaguardar los derechos a asociarse libremente y a celebrar negociaciones colectivas, a percibir igual remuneración por un trabajo de igual valor y a no sufrir discriminación en el empleo, y mejorar la protección social y promover el diálogo social.

(...)

38. Mejorar la calidad del trabajo y aumentar el nivel de empleo, entre otras cosas:

(...)

b) Considerando seriamente la posibilidad de ratificar y aplicar plenamente otros convenios de la OIT relativos a los derechos laborales de los menores de edad, las mujeres, los jóvenes, las personas con discapacidades, los trabajadores migratorios y las poblaciones indígenas;

39. Garantizar la adopción de medidas eficaces y amplias para eliminar el empleo de niños en trabajos peligrosos, entre otras cosas, elaborando y aplicando planes de acción nacionales, garantizando el acceso a la enseñanza primaria, aumentando las oportunidades de empleo y obtención de ingresos de las familias de los niños que trabajan, prestando especial atención a las niñas que trabajan, promoviendo la cooperación entre los gobiernos, las organizaciones de empleadores y trabajadores, las familias de los niños que trabajan y la sociedad civil, y haciendo hincapié en la necesidad de una colaboración estrecha entre la OIT, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Banco Mundial y otras entidades pertinentes.

40. Instar a las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a que presten asistencia técnica a los gobiernos nacionales de manera coordinada, a fin de ayudarlos en sus esfuerzos por promover el desarrollo social y alcanzar los objetivos de la erradicación de la pobreza, el pleno empleo y la integración social, incluida la igualdad entre los géneros.

(...)

48. Adoptar medidas adecuadas, en cooperación con las organizaciones de empleadores y trabajadores, así como con otras entidades pertinentes de la sociedad civil, para abordar los problemas concretos del empleo de los jóvenes, los trabajadores de edad, las personas con discapacidades, los cabezas de familias monoparentales y los desempleados por un período prolongado, con especial atención a las mujeres, entre ellas las siguientes:

a) Mejorar el acceso a las nuevas tecnologías, la capacitación y el asesoramiento profesional, organizar programas de colocación y facilitar la adquisición de experiencia laboral, incluida la capacitación en el empleo, así como reconociendo la experiencia laboral adquirida mediante actividades de voluntariado y trabajos no remunerados;

- b) Promover el aprendizaje permanente y el acceso a información sobre el mercado de trabajo y adaptar los programas para atender las necesidades concretas de esos grupos en cuanto a adquisición de las técnicas necesarias en la economía basada en los conocimientos;
- c) Hacer participar al sector privado en los programas de capacitación especializada;
- d) Adoptar y mejorar el acceso a planes de estudio de educación técnica, secundaria y superior orientados a los jóvenes, para responder a las necesidades de un mercado de trabajo que evoluciona con rapidez y facilitar la transición entre el aprendizaje y el trabajo;
- e) Habilitar a los trabajadores de más edad para que no abandonen la vida laboral y participen activamente en ella.

49. Promover la igualdad entre los géneros y eliminar la discriminación por motivos de género en el mercado de trabajo:

Promoviendo los principios de la igualdad de la remuneración y la eliminación de la discriminación y considerando seriamente ratificar el Convenio No. 100 de la OIT relativo a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor<sup>4</sup> y el Convenio No. 111 de la OIT relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación<sup>5</sup>, y aplicándolos cabalmente tras su ratificación;

- b) Garantizando el derecho a la igualdad de remuneración entre los hombres y las mujeres por el mismo trabajo o por un trabajo de igual valor;
- c) Ayudando a mujeres y hombres a conciliar las responsabilidades laborales y familiares mediante, entre otras cosas, modalidades de trabajo flexibles como el empleo voluntario de los padres a jornada parcial y los puestos compartidos, así como servicios de cuidado de los niños de buena calidad, accesibles y de costo asequible, y servicios para el cuidado de familiares a cargo, en los que se preste especial atención a las necesidades de las familias de madres o padres solos.

#### **Cuarto compromiso**

**Promover la integración social fomentando sociedades estables, seguras y justas y que estén basadas en la promoción y protección de todos los derechos humanos, así como en la no discriminación, la tolerancia, el respeto de la diversidad, la igualdad de oportunidades, la solidaridad, la seguridad y la participación de todas las personas, incluidos los grupos y las personas desfavorecidos y vulnerables:**

(...)

56. Reconocer que la familia es la unidad básica de la sociedad y que desempeña un papel decisivo en el desarrollo social y constituye una fuerza importante de cohesión e integración social. En diferentes sistemas culturales, políticos y sociales existen diversas formas de familia. Reconocer asimismo que la igualdad y la equidad entre la mujer y el hombre y el respeto de los derechos de todos los miembros de la familia son esenciales para el bienestar de la familia y para el conjunto de la sociedad, y promover las medidas apropiadas para satisfacer las necesidades de las familias y de cada uno de sus miembros, particularmente en los ámbitos del apoyo económico y la prestación de servicios sociales. Debería prestarse mayor atención a la necesidad de ayudar a la familia en sus funciones de apoyo, educativas y formativas, a las causas y a las consecuencias de la desintegración de las familias y a la adopción de medidas que permitan a la mujer y al hombre reconciliar el trabajo con la vida familiar.

(...)

61. Velar por que prosiga y se intensifique la acción para combatir todas las formas de violencia basada en el género y reconocer que la violencia contra la mujer, ya sea en la vida privada o en

---

<sup>4</sup> Aprobado por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 34º período de sesiones, celebrado en 1951.

<sup>5</sup> Aprobado por la Conferencia Internacional del Trabajo el 25 de junio de 1958.

la vida pública, conculca y menoscaba o anula el disfrute por las mujeres de sus derechos humanos y libertades fundamentales.

(...)

66. Ampliar la gama de políticas y medidas, entre ellas la promoción de la aplicación de las Normas Uniformes de las Naciones Unidas sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad<sup>6</sup>, encaminadas a habilitar a las personas con discapacidades para que desempeñen una función cabal en la sociedad. Debería prestarse especial atención a las mujeres y a los niños con discapacidades y a las personas con discapacidades de desarrollo, mentales y psiquiátricas.

(...)

69. Promover medidas, a nivel nacional e internacional, para impedir la trata y el transporte ilícito de personas que migran y la trata de personas, en particular mujeres y niños, con fines de prostitución, explotación económica y cualquier otra forma de explotación, como la servidumbre doméstica y el trabajo forzoso. Establecer penas claras para la trata de personas y para la trata y el transporte ilícito de personas que migran, apoyadas por procedimientos administrativos y leyes eficaces, para garantizar que quienes hayan sido declarados culpables de esos delitos reciban su castigo.

(...)

#### **Quinto compromiso**

**Promover el pleno respeto de la dignidad humana, lograr la igualdad y la equidad entre el hombre y la mujer y reconocer y aumentar la participación y la función directiva de la mujer en la vida política, civil, económica, social y cultural y en el desarrollo:**

(...)

76. Promover el pleno disfrute de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las mujeres y niñas como uno de los requisitos indispensables de la igualdad entre los géneros. Los gobiernos deberían velar por que se respeten, se protejan y se promuevan los derechos humanos de las mujeres y las niñas mediante la elaboración, la aplicación y el cumplimiento efectivo de políticas y leyes que tengan en cuenta las cuestiones de género.

77. La eliminación de la discriminación contra la mujer y su emancipación y plena participación en todas las esferas de la vida y a todos los niveles deben ser objetivos prioritarios a nivel tanto nacional como internacional y parte intrínseca del desarrollo social. Para lograr un desarrollo social equitativo es necesario asegurar el pleno respeto de la dignidad humana y la igualdad y equidad entre las mujeres y los hombres e integrar las cuestiones relativas a la igualdad entre el hombre y la mujer en la formulación de políticas a todos los niveles y en la planificación de programas y proyectos. Aunque se han hecho algunos progresos, todavía no se ha logrado ese objetivo a nivel universal y las desigualdades basadas en el género persisten en muchas esferas de la mayoría de las sociedades.

78. Tener plenamente en cuenta y aplicar los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado "La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI"<sup>7</sup>

79. Velar por que las cuestiones de género se tengan plenamente en cuenta al poner en práctica cada una de las iniciativas relativas a cada uno de los compromisos contraídos en la Cumbre, tomando en consideración las funciones y necesidades concretas de la mujer en todos los ámbitos del desarrollo social, entre otras cosas evaluando las consecuencias de las propuestas para la mujer y adoptando medidas correctivas en los casos en que la mujer esté en una situación de desventaja. Se recomienda a los gobiernos y a las organizaciones internacionales

---

<sup>6</sup> Resolución 48/96 de la Asamblea General, anexo

<sup>7</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo tercer período extraordinario de sesiones, Suplemento No. 3 (A/S-23/10/Rev.1)*, cap. III.

que adopten medidas positivas o formulen programas de acción afirmativa y programas para potenciar la función de la mujer.

80. Fortalecer las actividades a nivel nacional, incluso con la asistencia de la comunidad internacional, a fin de promover la emancipación de la mujer por medio, entre otras cosas, de lo siguiente:

Reducción, para el año 2005, de las diferencias por motivos de género en la educación primaria y secundaria y logro, para el año 2015, de la educación primaria gratuita y obligatoria de niñas y varones;

Aumento del acceso de las mujeres y las niñas a todos los niveles y formas de educación;

Aumento del 50% para el año 2015, en los niveles de alfabetización de los adultos, en particular de las mujeres;

Aumento de la participación de la mujer y logro de una representación equilibrada de mujeres y hombres en todos los sectores y ocupaciones del mercado de trabajo, y reducción de las diferencias basadas en el género en lo que respecta al ingreso;

Adopción de medidas para que la reducción de la morbilidad y la mortalidad derivadas de la maternidad sea un objetivo prioritario del sector de la salud;

Eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer, tanto en el ámbito familiar como en la vida pública;

Promoción de programas que permitan a las mujeres y los hombres conciliar el trabajo con la vida familiar y alienten a los hombres a compartir, en un pie de igualdad con la mujer, la responsabilidad por las tareas domésticas y el cuidado de los hijos.

81. Promover la cooperación internacional para apoyar, a nivel regional y nacional, la preparación y utilización de análisis y estadísticas sobre cuestiones de género, entre otras cosas proporcionando a las oficinas nacionales de estadística que lo soliciten apoyo institucional y financiero a fin de que, previa solicitud, puedan suministrar datos desglosados por sexo y edad para que los gobiernos nacionales los utilicen en la elaboración de indicadores estadísticos que tengan en cuenta las cuestiones de género para la vigilancia y evaluación de las repercusiones de las políticas y programas en la mujer, así como realizar periódicamente estudios estratégicos.

82. Apoyar a los gobiernos para que establezcan programas y adopten medidas de carácter práctico para acelerar la plena aplicación del Programa de Acción de Copenhague y la Plataforma de Acción de Beijing, que incluyan calendarios para la consecución de objetivos o metas cuantificables y métodos de evaluación, incluso evaluaciones de los efectos de esos programas y medidas en la mujer, con la plena participación de ésta en la evaluación y el análisis de los progresos logrados.

83. Considerar la posibilidad de firmar y ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer<sup>8</sup>

84. Redoblar los esfuerzos por garantizar la igualdad de acceso a la enseñanza y los servicios sociales y de salud y garantizar los derechos de las mujeres y niñas a la educación y al disfrute del máximo grado de salud física y mental y de bienestar a lo largo de todo el ciclo vital, así como a atención médica y servicios de salud adecuados, asequibles y universalmente accesibles, incluso de salud sexual y reproductiva, particularmente frente a la pandemia del VIH/SIDA; esos esfuerzos también son necesarios en relación con el creciente porcentaje de mujeres de edad.

85. Velar por que la reducción de la morbilidad y mortalidad derivadas de la maternidad constituya una prioridad del sector de la salud y que las mujeres tengan fácil acceso a cuidados obstétricos esenciales, servicios de salud materna bien equipados y dotados del personal

<sup>8</sup> Resolución 54/4 de la Asamblea General, anexo.

adecuado, asistencia de nivel profesional en los partos, asistencia obstétrica de urgencia, remisión y traslado efectivos a niveles de atención superiores cuando sea necesario, atención después del parto y planificación de la familia con el fin, entre otros, de promover la seguridad en la maternidad y dar prioridad a las medidas destinadas a prevenir, detectar y tratar el cáncer de mama, el cáncer cervical y el cáncer de los ovarios y la osteoporosis y las infecciones de transmisión sexual, incluido el VIH/SIDA.

### **Sexto compromiso**

**Promover y lograr los objetivos del acceso universal y equitativo a una educación de calidad, el nivel más alto posible de salud física y mental y el acceso de todas las personas a la atención primaria de salud, procurando rectificar las desigualdades relacionadas con la situación social sin hacer distinción de raza, origen nacional, género, edad o discapacidad, respetando y promoviendo nuestras culturas comunes y particulares, procurando fortalecer la función de la cultura en el desarrollo, preservando las bases esenciales de un desarrollo sostenible centrado en las personas y contribuyendo al pleno desarrollo de los recursos humanos y al desarrollo social, con el fin de erradicar la pobreza, promover un empleo pleno y productivo y fomentar la integración social:**

(...)

92. Reafirmar el Marco de Acción de Dakar<sup>24</sup> sobre la educación para todos, aprobado en el Foro Mundial de la Educación celebrado en Dakar del 26 al 28 de abril de 2000, con miras a crear o fortalecer estrategias nacionales o planes de acción al nivel adecuado para promover sus objetivos: asegurar que para el año 2015

todos los niños, en particular las niñas y los niños en circunstancias difíciles o con necesidades especiales e incluidos los niños con discapacidades, tengan acceso a una enseñanza primaria gratuita y obligatoria de buena calidad y terminen el ciclo primario; mejorar los cuidados y la educación en la primera infancia; garantizar el acceso a programas apropiados de aprendizaje, adquisición de conocimientos prácticos, y educación cívica; lograr que aumenten en un 50% los niveles de alfabetización de adultos; mejorar la calidad de la educación; y tomar medidas para eliminar las disparidades basadas en el género y garantizar que las niñas y las mujeres tengan acceso pleno e igual a la educación.

(...)

97. Adoptar medidas multisectoriales en el plano nacional para que todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes, puedan protegerse a sí mismos y a los demás contra la infección por el VIH y también recibir protección a fin de contrarrestar las gravísimas consecuencias de la epidemia para el desarrollo personal, social y económico. Es especialmente importante salvaguardar la dignidad y los derechos humanos de las personas afectadas por el VIH/SIDA y mejorar su calidad de vida. Entre las medidas para mejorar la prevención de la infección por el VIH, el SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual y para hacer frente a sus consecuencias se pueden incluir las siguientes:

- a) Reforzar los servicios de atención de la salud, incluida la salud sexual y reproductiva;
- b) Reforzar las campañas de información, educación y comunicación para aumentar la toma de conciencia del problema del VIH/SIDA y promover un comportamiento sexual sin riesgos y responsable en plena cooperación con los jóvenes, los padres, las familias, los educadores y los proveedores de servicios de salud;
- c) Capacitar a los proveedores de servicios de salud en todos los aspectos de la prevención y el control del VIH/SIDA y las enfermedades de transmisión sexual y prestar especial atención a la necesidad de evitar la contaminación del equipo y los productos sanguíneos, de garantizar un suministro de sangre inocuo y de evitar la reutilización o el uso compartido de agujas hipodérmicas entre los usuarios de drogas inyectables;

(...)

98. Redoblar el compromiso político y los esfuerzos a nivel internacional y nacional para combatir el VIH/SIDA, haciendo especial hincapié en los países en desarrollo y los países con economías en transición, mediante la cooperación entre el Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA y sus copatrocinadores, los donantes bilaterales, los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales, inclusive las organizaciones juveniles y el sector privado, cooperación basada en un enfoque multisectorial que abarque, entre otras cosas, los programas y servicios de educación y prevención, la atención de salud, incluida la atención prenatal, el acceso a medicamentos asequibles y a otros agentes farmacéuticos, y el apoyo a las personas que viven con el VIH/SIDA, con inclusión de una atención basada en el hogar, programas de planificación de la familia y la potenciación de la capacidad de la mujer.  
(...)

**Séptimo compromiso**

**Acelerar el desarrollo económico y social y el perfeccionamiento del capital humano en África y en los países menos adelantados:**  
(...)

114. Apoyar los esfuerzos de los gobiernos por asignar recursos adicionales a la educación y a la capacidad de gestión del sector educacional, y mejorar las tasas de matrícula, sobre todo en el caso de las niñas y mujeres.

**Octavo compromiso**

**Velar por que cuando se acuerden programas de ajuste estructural éstos incluyan objetivos de desarrollo social, en particular la erradicación de la pobreza, el fomento del empleo pleno y productivo, y la promoción de la integración social:**  
(...)

136. Velar por que las cuestiones de género se tengan en cuenta en la formulación y aplicación de los programas de ajuste estructural.  
(...)

**Noveno Compromiso**

**Aumentar de forma significativa y/o utilizar más eficientemente los recursos asignados al desarrollo social para alcanzar los objetivos de la Cumbre mediante la adopción de medidas de carácter nacional y la cooperación a nivel regional e internacional:**

141. Fomentar, con medidas nacionales, la movilización de recursos nuevos y adicionales para el desarrollo social, entre otras cosas:  
a) Ampliando el acceso a la microfinanciación y otros instrumentos financieros para las personas que viven en la pobreza, especialmente las mujeres;  
(...)

**Décimo compromiso**

**Mejorar y fortalecer con espíritu de coparticipación el marco de la cooperación internacional, regional y subregional para el desarrollo social por medio de las Naciones Unidas y de otras instituciones multilaterales:**

146. Elaborar y perfeccionar indicadores nacionales para medir y orientar el desarrollo social, en colaboración con las instituciones de investigación y con la sociedad civil, según corresponda. Entre estos indicadores podrían figurar métodos cuantitativos y cualitativos que permitieran evaluar, entre otras cosas, las repercusiones de las políticas desde el punto de vista social y de la igualdad de hombres y mujeres. Asimismo, elaborar y fortalecer sistemas nacionales de información con miras a preparar estadísticas fiables sobre el desarrollo económico y social. Los órganos correspondientes de las Naciones Unidas y otras instituciones pertinentes deberían apoyar, cuando así se solicite, estas actividades nacionales. (volver al índice)